

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

**Ordenanza Número 50**

**Serie 2022-2023**

**(Proyecto Núm. 86)**

**Presentada por: Administración**

**PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SRA. IBIA ROSA ROSA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE PERMISOS ADSCRITO A LA OFICINA DE PERMISOS URBANÍSTICOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6.016 DE LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, TITULADA CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:**

**POR CUANTO:** El Artículo 6.016 de la Ley 107-2020, según enmendada, Código Municipal de Puerto Rico, dispone que:

El Oficial de Permisos, previo a tomar una decisión discrecional sobre una facultad que le haya sido transferida, requerirá la formación de un Comité de Permisos. El Comité de Permisos constará de tres (3) miembros, uno (1) de los cuales será el Director de la Oficina de Ordenación Territorial. Los dos (2) miembros restantes serán personas de reconocida capacidad, conocimiento, y con más de cinco (5) años de experiencia en el área de permisos o un bachillerato en agrimensura, arquitectura, ingeniería o planificación. Ambos serán nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Estos dos (2) miembros podrán ser empleados de la Oficina de Permisos del municipio a tiempo completo o a tiempo parcial, o podrán ser voluntarios. El Alcalde nombrará, además, un (1) miembro alterno para que pueda formar parte del Comité en caso de vacante, enfermedad, licencia con o sin sueldo, vacaciones, ausencias temporeras o inhabilidad de cualquiera de los miembros del Comité. El miembro alterno podrá ser empleado de otras dependencias municipales o podrá ser un ciudadano privado. Este miembro alterno deberá cumplir con los requisitos que dispone en este Artículo y será confirmado por la Legislatura Municipal. El Comité de Permisos evaluará las distintas autorizaciones o permisos que requieran variaciones de construcción o de instalación de rótulos y anuncios, excepciones, o determinaciones sobre usos o estructuras no conformes legales, y emitirán su recomendación escrita al Oficial de Permisos, quien decidirá la aprobación o denegación de tal acción.

**POR CUANTO:** Mediante la Ordenanza Número 39, Serie 2021-2022 se confirmaron los nombramientos de los miembros del Comité de Permisos adscrito a la Oficina de Permisos Urbanísticos. Entre dichos miembros se designó al Sr. Luis A. Martínez Torres, Analista en Planificación de la Oficina de Planificación y Ordenamiento Territorial, como miembro alterno del Comité.

**POR CUANTO:** El Sr. Luis A. Martínez Torres ya no labora para el Municipio Autónomo de Guaynabo por lo que resulta necesario nombrar y designar un nuevo miembro alterno del comité.

**POR CUANTO:** Es el interés del Poder Ejecutivo y de su Alcalde, Honorable Edward A. O'Neill Rosa, nombrar y designar a Sra. Ibia Rosa Rosa, Analista en Planificación de la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, como Miembro Alterno del Comité.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO:**

Sección 1ra: Confirmar a la Sra. Ibia Rosa Rosa, Analista en Planificación de la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, como Miembro Alterno del Comité de Permisos, adscrito a la Oficina de Permisos Urbanísticos, conforme es requerido en el Artículo 6.016 de la Ley 107-2020, según enmendada, intitulada Código Municipal de Puerto Rico.

Sección 2da: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

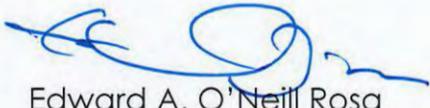
Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del 29 de junio de 2023.



Carlos H. Martínez Pérez  
Presidente

Lillian Amado Sarquella  
Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 3 de Julio de 2023.



Edward A. O'Neill Rosa  
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
**Legislatura Municipal**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 50, Serie 2022-2023**, intitulada:

**“PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SRA. IBIA ROSA ROSA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE PERMISOS ADSCRITO A LA OFICINA DE PERMISOS URBANÍSTICOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6.016 DE LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, TITULADA CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.”**

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 29 de junio de 2023, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

|                                  |                           |
|----------------------------------|---------------------------|
| Jorge R. Marquina González-Abreu | Félix A. Méndez González  |
| Mariana Castro                   | Gabriela Alonso Ribas     |
| Carlos M. Santos Otero           | Miguel A. Negrón Rivera   |
| Guillermo Urbina Machuca         | Gabriel A. Báez Lozada    |
| Javier Capestany Figueroa        | Luis C. Maldonado Padilla |
| Niurka Del Valle Colón           | Ángel O’Neill Pérez       |
| María Elena Vázquez Graziani     | Carlos H. Martínez Pérez  |
| Joaquín Rosado Morales           |                           |

Excusada: Honorable Idis Mabel Vélez Romero

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O’Neill Rosa, Alcalde, el día 3 de julio de 2023.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 5 de julio de 2023,

Lillian Amado Sarquella  
Secretaria